

Entra en vigor el acuerdo entre las Universidades Públicas de Madrid y CCOO, FeSP-UGT y CSIF, como sindicatos más representativos, para la prórroga de los contratos de Profesores Asociados durante el curso 2020/2021

CCOO mantiene su reclamación de ampliación de las prórrogas de los contratos del PDIL y personal investigador más allá de las establecidas en los RDL 11/2020 y 15/2020

El pasado 16 de mayo las Universidades Públicas de Madrid y los sindicatos más representativos en el ámbito de la Comunidad de Madrid y de las universidades (CCOO, FeSP-UGT y CSIF) alcanzaron un acuerdo que permitirá la prórroga de los contratos, durante el curso 2020/2021, de los Profesores Asociados y Asociados en Ciencias de la Salud que se encuentren en el tercer año de contrato.

Este acuerdo se ha publicado en el [B.O.C.M de 23 de julio de 2020](#), entrando en vigor al día siguiente al de su publicación, es decir, el viernes 24 de julio de 2020.

¿Qué se ha acordado?

Universidades y sindicatos hemos acordado que, en aquellos supuestos en los que:

- Al finalizar el presente curso académico se hubiera cumplido el período máximo de contratación reflejado en el convenio en vigor y en la normativa de referencia, así como los períodos de prórroga de la contratación contemplados en la Disposición Adicional Decimosegunda del Real Decreto-ley 11/2020.
- O que, por causa del estado de alarma y de la paralización de los procedimientos administrativos, no se hayan podido convocar los correspondientes procesos públicos de provisión de plazas o que el desarrollo y resolución de estos procedimientos se extienda previsiblemente más allá del curso 2019-2020.

Y siempre que se mantenga:

1. La necesidad académica de la plaza.
2. Y no haya un informe negativo sobre la actividad docente del profesor/a.

El contrato se prorrogará, salvo renuncia de la persona interesada, por la misma duración del contrato en vigor y como máximo hasta la finalización del curso 2020/2021. Esta prórroga supondrá una ampliación por el mismo período en relación con el límite máximo de contratación previsto en el convenio en vigor. En todo caso, tanto la prórroga como la “no prórroga” de los contratos afectados, será comunicada a la representación de los trabajadores en cumplimiento de los términos establecidos en el artículo 11.4 del I Convenio de PDIL de las Universidades Públicas Madrileñas.



Igualmente, en el acuerdo se incluye un compromiso para:

1. Proceder, en el momento en que legalmente sea posible, a la publicación de las convocatorias de las plazas de Personal Docente e Investigador Laboral y de los diferentes programas investigadores que dependan de las universidades, de tal forma que se garantice la continuidad de la actividad docente e investigadora y los derechos a la carrera profesional de las personas afectadas.
2. Instar a las administraciones competentes para que se amplíen los plazos de prórroga de los contratos de Personal Docente e Investigador Laboral no permanente y del personal investigador (pre y postdoctoral) por el tiempo necesario para la resolución de las convocatorias de plazas y programas correspondientes, estableciendo como límite máximo la finalización del curso 2020/2021.

Este acuerdo afectaría a las aproximadamente 1.746 plazas de asociados y 803 de asociados en Ciencias de la Salud cuyo plazo máximo de contratación de tres años finaliza en el curso 2019/2020.

CCOO sigue defendiendo que las prórrogas de los contratos, ya sean de personal docente e investigador o de personal investigador, se adapten a las necesidades reales de docencia e investigación y que no se articulen en unos plazos claramente insuficientes que no garantizan ni las necesidades de una universidad de calidad, ni la idoneidad y continuidad de su actividad docente e investigadora. Con este objetivo seguimos trabajando.

Madrid, 23 de julio de 2020